

CÓDIGO ÉTICO

CE/R+S

**CLUB DE EMPRESAS
RESPONSABLES Y SOSTENIBLES**

Índice

1. Introducción	_____	03
2. Misión, Visión y Valores	_____	04
3. Objeto	_____	06
4. Principios éticos generales y de relación con los grupos de interés del Club	_____	08
4.1 Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	_____	08
4.2 Compromiso con las personas	_____	10
4.3 Compromiso anticorrupción	_____	11
4.4 Compromiso Medioambiental y Gestión de Recursos	_____	12
4.5 Compromiso con la Sociedad	_____	13
5. Aceptación y Comunicación	_____	14
6. Control del cumplimiento	_____	14
7. Aprobación y modificación	_____	15

1. Introducción

El Club de Empresas Responsables y Sostenibles de la Comunitat Valenciana (en adelante el CE/R+S o el Club) se fundó en 2017 como el primer Club autonómico de sostenibilidad en España y único de la Comunidad Valenciana; con el propósito de liderar la transformación del modelo empresarial valenciano hacia la sostenibilidad.

El Club tiene ámbito autonómico y cuenta con empresas asociadas en las 3 provincias de la Comunidad Valenciana, promoviendo el desarrollo sostenible y la creación de valor compartido con triple impacto: social, medioambiental y económico.

El objetivo del presente Código Ético es difundir y fomentar valores y comportamientos responsables alineados con la legislación vigente y su Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad, formalizando así los requisitos mínimos en materia ética, social, medioambiental y legal.

En el CE/R+S buscamos que la confianza sea la guía de todas las relaciones e interacciones con nuestros grupos de interés de manera significativa, inclusiva y positiva. Por ello, el presente Código Ético recoge el compromiso del Club con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todas las personas profesionales, la Junta Directiva y las empresas asociadas al Club.



2. Misión, Visión y Valores

MISIÓN

La misión del CE/R+S es liderar la transformación del modelo empresarial valenciano hacia la sostenibilidad.

La visión del CE/R+S consiste en posicionar la marca empresarial de la Comunidad Valenciana como un referente mundial por sus modelos de negocio productivos, responsables y éticos.

VISIÓN

VALORES

Los valores esenciales son:



Colaboración

Win to win para lograr un tejido empresarial más sostenible y cada vez más concienciado. Compartir buenas prácticas e información para mejorar.



Excelencia

Emplear las herramientas y manejar las informaciones más novedosas que permitan al Club ser un referente en sostenibilidad empresarial.



Regeneración

El cambio de modelo no solo es deseable, sino que es necesario a través de la regeneración de estrategias donde la sostenibilidad se integre en ellas.



Humildad

Trabajar desde la honradez, aspirando a la excelencia desde la base, implicando a todos los grupos de interés en igualdad de condiciones.



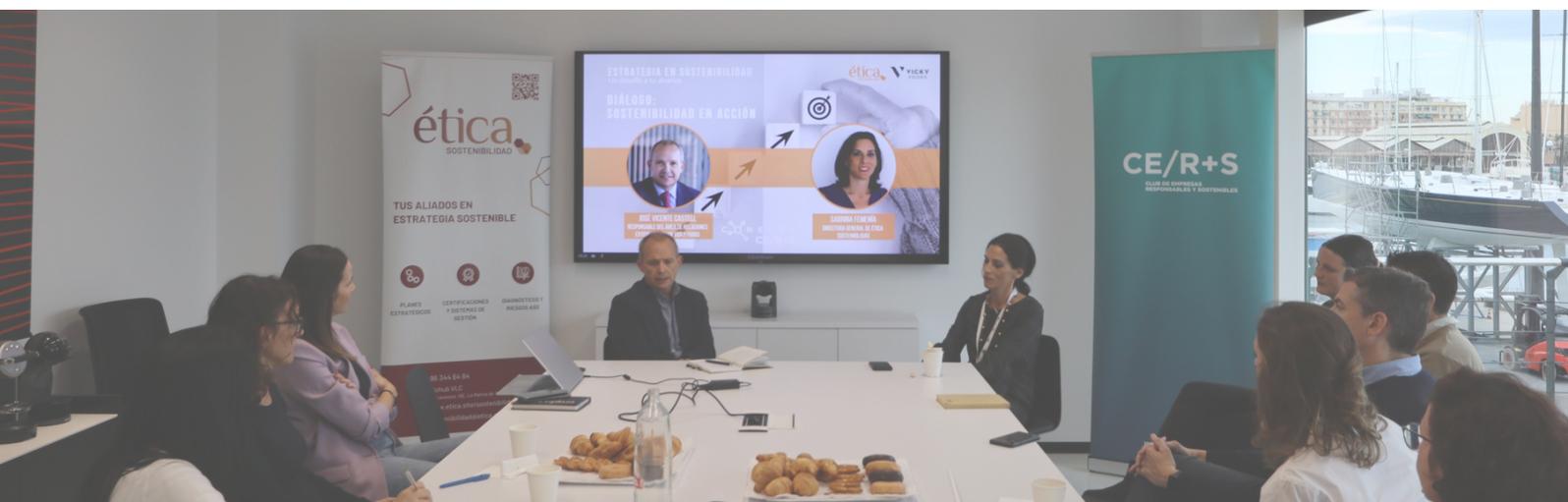
Implicación

El compromiso desde la dirección de las empresas asociadas es fundamental para lograr que los valores inherentes a la Responsabilidad Social impregnen las organizaciones de arriba hacia abajo y de forma horizontal. Ello conlleva una implicación real en el Club.



Coherencia

Para que la organización sea creíble, deber ser fiel a sus principios y valores. Ser coherentes con los valores de sostenibilidad que se fomentan es fundamental para crear una asociación referente en sostenibilidad.



3. Objeto

Este Código Ético establece los principios y valores que deben guiar la conducta asociativa de sus miembros y se ha elaborado para formalizar el compromiso de todas las personas que conforman el CE/R+S, no solamente con el cumplimiento de la normativa legal local, nacional e internacional; sino también con la cultura de comportamiento ético que se ha ido creando y desarrollando a lo largo de los años de existencia del Club.

El CE/R+S aspira a que su conducta y la de las empresas asociadas y personas vinculadas al Club responda y se acomode, además de a la legislación vigente y a su sistema de gobernanza y sostenibilidad, a los principios éticos y de desarrollo sostenible de general aceptación.

Adicionalmente, el Código Ético se ha elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno y los principios de desarrollo sostenible, constituyendo una referencia básica para su seguimiento por las empresas asociadas al Club, sus personas empleadas, y los integrantes de sus órganos de gobierno.

OBJETIVOS DEL CLUB



Compartir y difundir experiencias, buenas prácticas y nuevas tendencias en materia de sostenibilidad.



Representar al Club y los intereses de sus empresas ante organismos públicos y privados; como grupo de interés de referencia del sector empresarial.



Reforzar el compromiso y el impacto social y medioambiental del sector empresarial.



Apoyar la comunicación y reforzar la reputación de las empresas socias.



Dotar de competencias y herramientas a las personas profesionales para la transformación sostenible de sus compañías.



Hacer que el tejido empresarial valenciano destaque por la implementación de la sostenibilidad en sus modelos de gestión, así como su apuesta por la innovación social y medioambiental.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código Ético del CE+R/S se aplica a todas sus personas empleadas, a las empresas asociadas al Club, y a los integrantes de sus órganos de gobierno.



4. Principios éticos generales y de relación con los grupos de interés del Club

4.1 COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

El CE/R+S contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas a través del desarrollo de todas sus actividades. En particular, mediante este Código Ético, el Club formaliza su respaldo al objetivo dieciséis, que tiene entre sus metas la lucha contra la corrupción y el soborno en todas sus formas.

En general, los ODS a lo que aporta el CE/R+S a través de sus ejes de actuación son:



EDUCACIÓN DE CALIDAD

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y personas adultas que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento



IGUALDAD DE GÉNERO

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.



TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.



INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.



REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.



PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.



ACCIÓN POR EL CLIMA

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.



VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2030, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.



PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.10b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.



ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

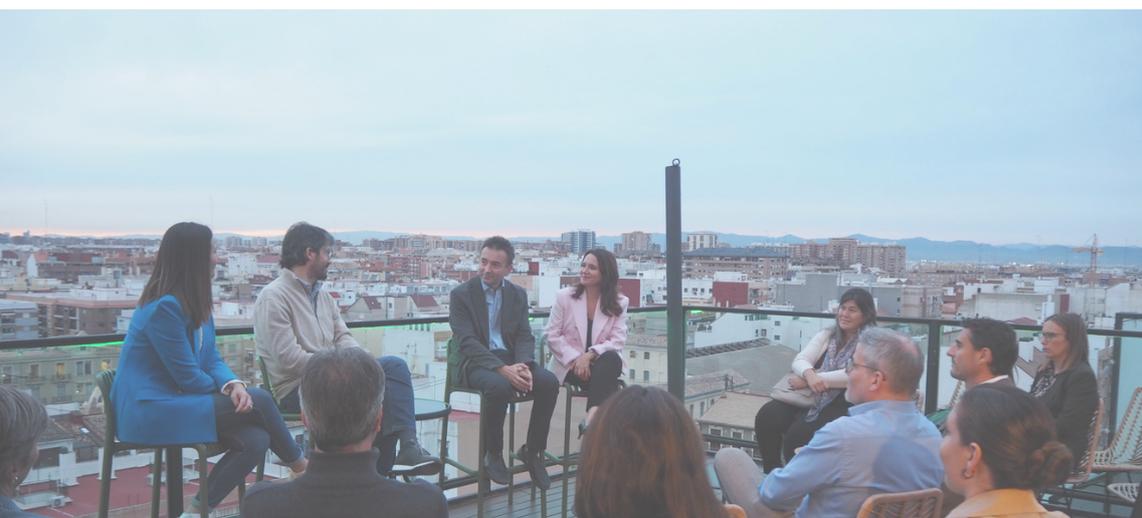
4.2 COMPROMISO CON LAS PERSONAS

El CE/R+S tiene como uno de sus principales objetivos fomentar la ética empresarial y promover la sostenibilidad en todas las áreas de actividad de sus empresas asociadas. En este sentido, el compromiso con las personas es uno de los valores fundamentales que se recogen en este Código Ético.

El compromiso con las personas implica que las empresas asociadas al CE/R+S y sus personas empleadas y miembros de los órganos de gobierno actúen con respeto e integridad y bajo el enfoque de responsabilidad social en su relación con las personas trabajadoras, las empresas proveedoras, las empresas asociadas y la sociedad en general. En este sentido, se promueve la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos humanos en todas las etapas del ciclo de vida laboral.

Además, las empresas asociadas y la Junta Directiva de CE/R+S se comprometen a fomentar un entorno de trabajo seguro y saludable, a promover la formación y el desarrollo de sus plantillas, y a promover una remuneración justa y equitativa.

El CE/R+S fomenta la conciliación laboral, el trabajo en equipo, y la igualdad de género entre todas las personas y empresas que formen parte del Club, y deberá primar el trato respetuoso, profesional y adecuado entre todas sus personas trabajadoras.



El Club no permite en ningún caso ni por ningún motivo ninguna forma de abuso, acoso, violencia o discriminación por motivos de raza, nacionalidad, sexo, religión, orientación sexual, estado civil o cualquier otra condición que pueda dar lugar a discriminación.

El Club es plenamente respetuoso con la vida privada de las personas que forman parte de él, sin inmiscuirse en la esfera personal de cada cual. El CE/R+S se compromete a velar por una política de bienestar y seguridad laboral para su personal. El Club da preferencia a la formación, la información y la resolución de conflictos.

También se velará por las siguientes cuestiones:

- La prohibición del trabajo infantil y forzado en todas sus formas.
- El respeto a los derechos sindicales y a la libertad de asociación.
- La promoción de la formación y el desarrollo profesional de las personas empleadas.

4.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El CE/R+S y sus empresas asociadas se comprometen a impulsar y fomentar la transparencia y la integridad en todas sus actividades, especialmente la lucha contra la corrupción y el soborno.

Entre las medidas que el CE/R+S promueve para prevenir y combatir la corrupción se encuentran: la elaboración y aplicación de políticas y procedimientos claros y transparentes, así como la capacitación y sensibilización de sus personas empleadas en materia de ética empresarial.

El CE/R+S se inspira en las siguientes normas de los ordenamientos jurídicos nacional e internacional:

- Código Penal español
- Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción
- Convención de la OCDE sobre Corrupción

En definitiva, el compromiso anticorrupción es un aspecto clave del CE/R+S, y se espera que las empresas asociadas lo apliquen en todas sus actividades contribuyendo a la lucha contra la corrupción y el soborno.

Las relaciones de las personas trabajadoras del Club y sus órganos de gobierno con las administraciones públicas estarán presididas por el más escrupuloso cumplimiento de la legalidad vigente, así como el respeto y acatamiento a sus resoluciones administrativas.

4.4 COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL Y GESTIÓN DE RECURSOS

El compromiso medioambiental del CE/R+S puede definirse como el conjunto de principios y acciones adoptados por la organización para cuidar y proteger el medio ambiente y cuyo objetivo es mitigar y eliminar su impacto en el entorno.

El CE/R+S se compromete al más estricto cumplimiento de la legislación urbanística y ambiental. Se verificará que cualquier actuación del Club que pueda tener un impacto se realice con apego estricto a la legislación vigente.

Este Código establece que las empresas asociadas y el propio Club procuren adaptar una serie de prácticas ambientales responsables, tales como:

- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, así como cálculo y compensación de huella de carbono.
- Gestión de residuos.
- Conservación de recursos naturales, incluyendo la conservación del agua, el suelo y la biodiversidad.
- Promoción de la sostenibilidad ambiental y la educación sobre las prácticas responsables.



4.5 COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

El Club contribuye con su actividad y su estrategia de desarrollo sostenible al progreso del entorno en el que impacta su actividad, es decir, la Comunidad Valenciana. Se trata de un compromiso tanto desde el punto de vista económico como desde la perspectiva de la ética empresarial; la promoción de la igualdad, la inclusión y la justicia social; la protección de los colectivos vulnerables; el fomento de la innovación y el cuidado del medioambiente.

Asimismo, se promueve el diálogo y la colaboración con las empresas proveedoras y se apoya, sobre todo, a las empresas que fomenten comercio de proximidad y sostenible.

El Club y las empresas asociadas actuarán desde los principios de veracidad, necesidad, legalidad y transparencia en la solicitud, ejecución y justificación de subvenciones públicas, cuidando que el uso y destino de los recursos concedidos sean exclusivamente para los fines destinados.



5. Aceptación y Comunicación

Las personas empleadas, los integrantes de la Junta Directiva y órganos de gobierno, y las empresas asociadas están sujetas al cumplimiento de este Código Ético, aceptan expresamente las normas de actuación establecidas en el mismo que les resulten de aplicación.

Las personas trabajadoras y las empresas que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte del Club, así como nuevas incorporaciones a la Junta Directiva, aceptarán expresamente las normas de actuación establecidas en este Código ético.

El Código Ético estará disponible en la página web del CE/R+S (www.cerscv.org).

6. Control del cumplimiento

El Club dispone del correo canaletico@cerscv.org, a través del cual cualquier persona puede informar de posibles incumplimientos del Código Ético, riesgo, incumplimiento o propuesta de mejora del gobierno ético del CE/R+S.

Adicionalmente, la Junta Directiva podrá informar en la siguiente dirección: BIOHUB VLC, C/TRAVESSIA 15E, 46024, La Marina de València (València) y por comunicación verbal.

7. Aprobación y modificación

Este Código Ético fue aprobado por la Asamblea General el 27 de febrero de 2024.

Este Código Ético se actualizará atendiendo a las propuestas que formule la Junta Directiva y la Dirección del CE/R+S, así como a las sugerencias que realicen las empresas asociadas.

La modificación de este Código Ético corresponderá en todo caso a la Asamblea General del Club.



CE/R+S

**CLUB DE EMPRESAS
RESPONSABLES Y SOSTENIBLES**

WWW.CERSCV.ORG
HOLA@CERSCV.ORG